



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 105-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**; los antecedentes proporcionados por la Decana (S) de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota D 223/2009 de fecha 07 de abril de 2009; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso sin goce de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de mayo y el 31 de julio de 2009, al Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ**, Académico del Dpto. de Sociología y Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de incorporarse a un programa de Postdoctorado en la Universidad de Chile en Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MIGUEL URRUTIA FERNÁNDEZ** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de mayo de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR